



Universidad
Nacional
de Quilmes

Quilmes, 1 de octubre de 2005

VISTO: La nota presentada por la Profesora Silvia Ramírez y las Res CS N°: 081/99 ; 024/01, y

CONSIDERANDO:

Que la Bioq. Silvia Ramírez solicita se le asigne sólo un curso de Química II y se le reconozca el tiempo que dedica a las tareas de investigación y Articulación.

Que la Bioq. Silvia Ramírez realiza docencia en tres cursos de Química por año, Química II primer y segundo cuatrimestre y Técnicas Analíticas Instrumentales segundo cuatrimestre.

Que actualmente las autoridades de la Universidad están en proceso de definición y sanción del nuevo Reglamento de Carrera Docente.

Que la Comisión de Asuntos Académicos Posgrado y Extensión del Departamento de Ciencia y Tecnología está considerando las solicitudes de extensión de dedicación de los docentes del Departamento, entre los cuales está incluida la solicitud de la docente Silvia Ramírez.

Que actualmente la Profesora Silvia Ramírez es docente con dedicación semi-exclusiva (Res. CS N° 191/05) y según la reglamentación de carrera docente vigente “deberá dictar un mínimo de tres cursos de grado por año”

Que la Comisión de Asuntos Académicos, Posgrado y Extensión del Consejo Departamental de Ciencia y Tecnología, ha emitido despacho con criterio desfavorable.

Por ello,

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º: No hacer lugar al pedido de la profesora Silvia Ramírez de reducción de la tarea docente solicitada.

ARTICULO 2º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

Res. CD CyT N°:064/05

FIRMADA POR : Dr. Mario Lozano Director Dpto. Ciencia y Tecnología